Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-011038 Id: 729913
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA 65 JUDICIAL I ASUNTOS CIVILES
Fecha: 25-03-2026 12:09:15
Folios: 2

Bogotá D.C.

Doctora
MARIA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO
Procurador Judicial I
Procuraduría 65 Judicial I Asuntos Civiles Bogotá
mvfernandez@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Referencia: ID Control: 700140

Respetada Dra. Fernández

Reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a dar respuesta de fondo a requerimiento con radicado No. **2026-1-001400-007345** e ID control **700140** de fecha **03 de febrero del 2026 (anexo 1)**, donde la Procuraduría 65 Judicial I Asuntos Civiles Bogotá manifiesta lo siguiente:

> *"MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO, en mi calidad de Procuradora 65 Judicial I para Asuntos Civiles de Bogotá, adscrita a la Procuraduría para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, en atención a la competencia prevista en el artículo 14 del Decreto 714 de 2024 me permito remitir el Oficio No. 2278-25 del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá mediante el cual solicita información sobre si el inmueble identificado con FMI 50S-4032614, CHIP AAA0004YZHK, Cédula catastral US U D60S 20AE 13, ubicado en la KR 18 A ESTE 59 20 SUR, del barrio SAN RAFAEL SUR ORIENTAL y localidad de USM se encuentra ubicado en áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.*
>
> *Adjunto solicitud allegada por el despacho judicial, al que ya fue informado del envío del mencionado oficio a esa Dirección".*

De conformidad a lo requerido, se procedió a realizar trabajo articulado con la Coordinación de Investigación, Registro y Cumplimiento de Sentencias de la Dirección, lo cual permitió identificar que a través de oficio con radicado No. **2026-2-002104-009435** e ID Control **725041** de fecha **17 de marzo de 2026 (anexo 2)** la referida Coordinación brindó respuesta dirigida al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-011038 Id: 729913
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA 65 JUDICIAL I ASUNTOS CIVILES
Fecha: 25-03-2026 12:09:15
Folios: 2

Por todo lo anterior, se observa que la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior por medio de oficio que se anexa, dio contestación a esa célula judicial.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	Requerimiento con radicado No. 2026-1-001400-007345 e ID control 700140 de fecha 03 de febrero del 2026
Anexo 2	Oficio con radicado No. 2026-2-002104-009435 e ID Control 725041 de fecha 17 de marzo de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: Laura Nataly Rojas Acosta – Abogada Contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Outlook

Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 26/03/2026 9:18
Para mvfernandez@procuraduria.gov.co <mvfernandez@procuraduria.gov.co>
CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (657 KB)
AdjuntosDoc_729913.zip; ID 729913.pdf;

Bogotá D.C.

Doctora
MARIA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO
Procurador Judicial I
Procuraduría 65 Judicial I Asuntos Civiles Bogotá
Mvfernandez@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Referencia: ID Control 700140

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002104-011038** e ID control **729913** con fecha de **25 de marzo de 2026**, mediante el cual brindamos respuesta de fondo a requerimiento identificado con radicado No. **2026-1-001400-007345** e ID Control **700140** de fecha **03 de febrero de 2026.**

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior

Outlook

Retransmitido: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 26/03/2026 9:18
Para mvfernandez@procuraduria.gov.co <mvfernandez@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (22 KB)

Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mvfernandez@procuraduria.gov.co (mvfernandez@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Outlook

Entregado: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 26/03/2026 9:19
Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (678 KB)
Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Roquelina Sabis Blanco Moscarella (roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Outlook

Entregado: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 26/03/2026 9:19
Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (678 KB)
Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesdireccionindigenas (notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a requerimiento respecto solicitud de información del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá.

Outlook

RV: Procuraduría 65 Judicial I para Asuntos Civiles - Remisión por competencia Oficio No. 2278-25 Juzgado 54 Civil Municipal Bogotá

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 2/02/2026 6:36 PM

Para notificaciones correspondecia <mesa.judiciales@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Amelia Rocio Cotes Cortes <amelia.cotes@mininterior.gov.co>

CC Stella Cañon Rodriguez <stella.canon@mininterior.gov.co>; Ingrid Constanza Vega Martinez <ingrid.vega@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>; Juan Gabriel Duran Sanchez <juan.duran@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (991 KB)

E-2026-043664 REMISORIO COMUNIDADES NEGRAS MININTERIOR.pdf; E-2026-043664 OFICIO 2278-25 JUZGADO 54 CM.pdf;

Respetadas **Dirección de Asuntos Indígenas, ROM** y **Minorías y Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Por medio del presente se da traslado de la comunicación enviada a este Ministerio por parte de La PROCURADURIA 65 JUDICIAL I ASUNTOS CIVILES BOGOTÁ , mediante la cual solicita:

" MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO, en mi calidad de Procuradora 65 Judicial I para Asuntos Civiles de Bogotá, adscrita a la Procuraduría para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, en atención a la competencia prevista en el artículo 14 del Decreto 714 de 2024 me permito remitir el Oficio No. 2278-25 del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá mediante el cual solicita información sobre si el inmueble identificado con FMI 50S-4032614, CHIP AAA0004YZHK, Cédula catastral US U D60S
20AE 13, ubicado en la KR 18 A ESTE 59 20 SUR, del barrio SAN RAFAEL SUR ORIENTAL y localidad de USM se encuentra ubicado en áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.

Adjunto solicitud allegada por el despacho judicial, al que ya fue informado del envío del mencionado oficio a esa Dirección.

Por último, agradezco remitir su respuesta directamente al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá a la dirección de correo electrónico cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co."

Dirección Jurídica
Notificaciones Judiciales
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3018
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Maria Victoria Fernandez Fandiño <mvfernandez@procuraduria.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 16:39
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>
Cc: Elsa Nury Lozano Ramos <elsa.lozano@mininterior.gov.co>
Asunto: Procuraduría 65 Judicial I para Asuntos Civiles - Remisión por competencia Oficio No. 2278-25 Juzgado 54 Civil Municipal Bogotá

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mvfernandez@procuraduria.gov.co. Por qué es esto importante

Señores (as)
DIRECCIÓN ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Ministerio del Interior
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Respetados (as) señores (as):

En mi condición de Procuradora 65 Judicial I Para Asuntos Civiles de Bogotá mediante el presente remito el oficio No. 014 del 2 de febrero de los corrientes.

Cordial saludo,

Maria Victoria Fernandez Fandiño
PROCURADOR JUDICIAL I
PROCURADURIA 65 JUDICIAL I ASUNTOS CIVILES BOGOTÁ

mvfernandez@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 940 808

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto

1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-009435 Id: 725041
Remitente: GRUPO DE INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
Destinatario: GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO
Fecha: 17-03-2026 22:46:28
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor Juez
Dr. JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: **RESPUESTA AL OFICIO No. 2278-25 DEL 29 DE ENERO DE 2026**

Referencia: **PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA N° 110014003054 2025 00647 00, promovido por MARIA EDILMA DIAZ LÓPEZ y HUMERTO JEREZ CASTAÑEDA en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DORA STELLA PERDOMO DE OCAMPO (Q.E.P.D.)**

Respetado juez Mosquera Ramírez, reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior recibió, por medio del radicado 2026-1-001400-007345 Id: 700140 traslado del Oficio No. 2278-25 emitido el día 29 de enero de 2026 por su honorable Despacho; y por medio del cual requirió:

> "(…) informe si sobre el inmueble identificado con **FMI 50S-4032614, CHIP AAA0004YZHK, Cédula catastral US U D60S 20AE 13, ubicado en la KR 18 A ESTE 59 20 SUR, dl barrio SAN RAFAEL SUR ORIENTAL y localidad de USME**, si se trata de un bien imprescriptible de uso público o fiscal.
>
> Asimismo, informe si el inmueble se encuentra ubicado en áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos. (…)"

En atención a lo solicitado en el requerimiento previamente transcrito, desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior nos permitimos precisar que en el marco de las funciones asignadas por el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 2340 de 2015 y 714 de 2024, **no se encuentra llevar registro público sobre bienes de uso público o fiscal**. Por tal razón, no le es dable a esta dependencia rendir informe sobre si el predio referido en su comunicación corresponde -o no- a un "(…) *bien imprescriptible de uso público o fiscal* (…)".

Así mismo, resulta importante informar que si bien la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior lleva el registro de las comunidades indígenas, y tiene una base de datos institucional de resguardos y comunidades indígenas del país para los trámites administrativos a su cargo, debido a la naturaleza de sus competencias legales, en la actualidad no cuenta con información con el nivel de georreferenciación detallado que permitiría atender el detalle de su consulta. Por esta razón, no le es dable a esta dependencia rendir informe sobre el predio referido en su comunicación se encuentra ubicado -o no- en "(…) *áreas de resguardo indígena* […] *u otros gruposétnicos* (…)".

Sobre esta, resulta importante indicar que es la Agencia Nacional de Tierras (ANT), quien como entidad encargada de adelantar los procesos agrarios de constitución, ampliación, saneamiento y clarificación de los resguardos indígenas, puede suministrar la información respecto a la geolocalización de territorios colectivos; y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como autoridad catastral nacional, puede brindar la información respecto a la ubicación de comunidades o resguardos indígenas específicamente en el número catastral de los bienes por usted señalados.

Ahora bien, en el marco de las competencias asignadas a esta Dirección, le informamos que una vez consultada la base de datos institucional de resguardos y comunidades indígenas del país, se verificó que a la fecha se tiene registro de ocho (8) comunidades indígenas en jurisdicción de Bogotá D.C. Estas corresponden a las comunidades: (**i**) Ambika del pueblo Pijao, (**ii**) Camainkibo Inga Kichwa, (**iii**) Inga de Bogotá, (**iv**) Muisca de Bosa, (**v**) Muisca de Suba, (**vi**) Nasa de Bogotá "Nasa Sa't We'sx", (**vii**) Pastos de Bogotá y (**viii**) Yanacona de Bogotá.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-009435 Id: 725041
Remitente: GRUPO DE INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
Destinatario: GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO
Fecha: 17-03-2026 22:46:28
Folios: 3
Anexos: 0

Con lo anterior damos respuesta clara, completa y de fondo a su petición. Cualquier solicitud adicional, podrá radicarla en el botón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) del Ministerio del Interior, a través del enlace: https://controldoc.mininterior.gov.co/PWAPQR/Formulario, o en el siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co.

Cordialmente,

NOHORA ALICIA CELIS CRUZ
Coordinadora del Grupo de Investigación, Registro y Apoyo al Cumplimiento de Sentencias.

Proyectó: Laura Rojas Acosta
Revisó y Aprobó: Nohora Alicia Celis Cruz